SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.263

COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Advertidos diversos errores materiales/aritméticos detectados en el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 4 de abril de 2019 por el que se aprobó expediente de modificación de créditos número 3/2019, que prevé dotar una serie de créditos extraordinarios, así como suplementar algunos de los créditos actualmente consignados en el presupuesto de gastos de 2019, a financiar, mediante la baja de parte de otros créditos de gasto ya existentes, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, publicado en el BOPZ núm. 120, de fecha 29 de mayo de 2019, se hace pública la siguiente corrección, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de Presidencia núm. 145/2019, de igual fecha de 29 de mayo de 2019 (una vez que ha tomado razón de dicha resolución el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión celebrada ayer día 13 de junio de 2019), en cuya resolución se acordó rectificar los siguientes errores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2, 39/2015:

En el apartado de créditos extraordinarios:

• Aplicación presupuestaria, donde consta: «3260.462.304 “Convenio con Ayuntamiento de Velilla de Ebro por educación de adultos curso 2017-2018 (subv. DGA)», debería indicar la partida 3260.462.305».

• Aplicación presupuestaria «3260.462.303 “Convenio con Ayuntamiento de Quinto por educación de adultos curso 2017-2018 (subv. DGA)”, por importe de 1.325,97 euros», cuando debería ascender el importe exacto a «1.325,96 euros».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 14 de junio de 2019. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.